

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)			10/8/2022			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2022	02041	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	08 GRUPO FLAGRANCIA											68001600015920220204100-				
	JUZGADO 2° PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE BUCARAMANGA											68001600015-				
	FISCALIA 30 LOCAL											68001600015920220204100-				
	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO											68001600015920220204100-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	10															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE	13/07/2022	21/07/2022	1 32
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 5° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIO:			

FECHA DE LOS HECHOS

1/03/2022

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/10/25	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS	1	187
23/10/25	A Secretaria	AUTO 22/10/2025 - DECLARAR cumplida la pena de prisión impuesta a MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, dentro de este asunto, a partir de la fecha y ORDENAR su LIBERTAD INCONDICIONAL E INMEDIATA POR PENA CUMPLIDA en razón de este asunto. Lábrese la respectiva boleta de libertad ante el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga -CPMS BUCARAMANGA//FELIPE CARREÁO.//sv	1	179
22/10/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO JUNTO CON ORDEN DE LIBERTAD A LA CARCEL MODELO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
22/10/25	Auto concede libertad por pena cumplida	AUTO 22/10/2025 - DECLARAR cumplida la pena de prisión impuesta a MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, dentro de este asunto, a partir de la fecha y ORDENAR su LIBERTAD INCONDICIONAL E INMEDIATA POR PENA CUMPLIDA en razón de este asunto. Lábrese la respectiva boleta de libertad ante el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga -CPMS BUCARAMANGA//FELIPE CARREÁO.		
22/10/25	Auto concediendo redención	AUTO 22/10/2025 - RECONOCER al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, redención de pena en cuarenta y un (41) días por concepto de trabajo, conforme los certificados TEE 19677040 y 19762462 - NO RECONCER al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, redención de pena respecto de las horas cuya calificación de desempeño en las actividades haya sido DEFICIENTE//FELIPE CARREÁO		
22/10/25	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO DEL PENAL CPMS BUCARAMANGA SOLICITUD PENA CUMPLIDA Y REDENCION DE PENA A FAVOR DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA// SE INGRESA AL EXPEDIENTE FISICO Y SE INGRESA COMO URGENTE AL DESPACHO// MARGARITA GRANADOS		
15/10/25	A Secretaria	AUTO 09/10/2025 - DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL en favor del sentenciado JORGE ANDRÉS VIVIESCAS ALFONSO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.092.348.627, en virtud de la sentencia condenatoria proferida el 13 de julio de 2022 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado y agravado, a la pena de 3 años y 9 meses de prisión. (45 meses) - SE ELABORAN OFICIOS// FELIPE CARREÁO// proceso de Manuel de Jesus Velasquez para estudio de p.c// sv	1	117
14/10/25	Auto extingue condena	AUTO 09/10/2025 - DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL en favor del sentenciado JORGE ANDRÉS VIVIESCAS ALFONSO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.092.348.627, en virtud de la sentencia condenatoria proferida el 13 de julio de 2022 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de hurto calificado y agravado, a la pena de 3 años y 9 meses de prisión. (45 meses) - SE ELABORAN OFICIOS// FELIPE CARREÁO		
06/10/25	A Secretaria	SE OFICIA A LA CPMS BUCARAMANGA SOLICITANDO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE REDENCIÓN DE PENA EN FAVOR DE MANUEL DE JESUS VELASQUEZ - EXPEDIENTE PERMANECE EN EL DESPACHO// FELIPE CARREÁO		
06/10/25	Resuelve memorial	AUTO 06/10/2025 - se ordena oficiar al CPMS BUCARAMANGA para que, si alterar los turnos, allegue los certificados de cómputo y conducta, si los hubiere, expedidos a nombre del sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA y que se encuentran pendientes de valoración y estudio por este Despacho//FELIPE CARREÁO		
29/09/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
25/09/25	Auto niega libertad condicional	AUTO 25/09/2025- Resuelve NEGAR la solicitud de libertad condicional elevada por el sentenciado, MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA (LauraR).		
23/09/25	Al Despacho	INGRESA AL DESPACHO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL SIN DOCUMENTOS DEL PENAL PPL MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MOLINA // ADRIANA CAMPOS		
22/09/25	Recepción de Memorial	22/09/2025 SE RECIBE DE EPC BUCARAMANGA DERECHO DE PETICIÓN PPL MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL POR SER HABITANTE DE CALLE // ADRIANA CAMPOS		
21/08/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO - ANDRES ARENAS		
14/08/25	Resuelve memorial	SE ORDENA INFORMAR A LA DEFENSORIA PUBLICA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDO MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MOLINA PARA LA ASIGNACION DE UN DEFENSOR PÚBLICO.		
05/08/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
28/07/25	Al Despacho	AL DESPACHO CON MEMORIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DONDE SOLICITA INFORMACION DEL SENT. MANUEL DE JESUS VELASQUEZ PARA ASIGNACION DE DEFENSOR//agag	2	154

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

22/07/25	A Secretaria	AUTO 14/07/2025 - DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 2466 de 2025, MODIFICAR el monto de redención de pena reconocido hasta la fecha al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, estableciendo un total de 220 días y DECLARAR que el sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, ha cumplido a la fecha un total de 47 meses y 23 días de la pena de prisión impuesta, teniendo en cuenta el tiempo de detención física y las reducciones de pena hasta ahora reconocidas//FELIPE CARREÁO//sv proceso queda en el despacho para tramite de p.c//sv		
21/07/25	Auto concediendo redención	AUTO 14/07/2025 - DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 2466 de 2025, MODIFICAR el monto de redención de pena reconocido hasta la fecha al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, estableciendo un total de 220 días y DECLARAR que el sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA, ha cumplido a la fecha un total de 47 meses y 23 días de la pena de prisión impuesta, teniendo en cuenta el tiempo de detención física y las reducciones de pena hasta ahora reconocidas//FELIPE CARREÁO		
11/07/25	Recepción de Memorial	10-07-25 10-07-25 SE RECIBE CORREO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DONDE SOLICITA INFORMACION SENT. MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA PARA ASIGNACION DE DEFENSOR. REGISTRO MARILU RODALLEGA		
09/07/25	Al Despacho	AL DESPACHO PARA REVISION ZTB	2	148
02/07/25	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS	2	147-115
25/06/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE REMITE OFICIO A LA DEFENSORIA SOLICITANDO SE ASIGNE APODERADO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
24/06/25	A Secretaria	AUTO 24/06/2025 - NEGAR la solicitud de libertad por pena cumplida solicitada a favor del sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, conforme las razones expuestas// Establecer que el sentenciado ha cumplido un total de 45 meses y 23 días de la pena de prisión impuesta.//FELIPE CARREÁO//agag	2	141
24/06/25	Resuelve memorial	SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DE LA CPMS BUCARAMANGA AUTO QUE NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA//agag		
24/06/25	Auto niega libertad por pena cumplida	AUTO 24/06/2025 - NEGAR la solicitud de libertad por pena cumplida solicitada a favor del sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, conforme las razones expuestas// Establecer que el sentenciado ha cumplido un total de 45 meses y 23 días de la pena de prisión impuesta.//FELIPE CARREÁO.		
24/06/25	Recepción de Memorial	24/06/2025 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE EPC BUC CON SOLICITUD DE PENA CUMPLIDA DEL SETN VELASQUEZ MOLINA//PASA A DESPACHO COMO URGENTE //VANESSA		
13/06/25	Constancia Secretarial	NI-37247 SE ENVIO DESPACHO COMISORIO 2111 VIA CORREO ELECTRONICO Y FISICO , A EFECTOS DE NOTIFICAR DOS DECISIONES DE FECHA 12/ DE JUNIO DE 2025 QUE RESUELVE DECRETAR NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA FECHA 10 DE JUNIO DE 2025 QUE DECRETO LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA , CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS. ASIMISMO, DECRETO ACUMULACION JURIDICA DE PENAS , FIJANDO UNA PENA ACUMULADA DE 52 MESES DE PRISION.. FINALMENTE, SE LE DIO TRASLADO A LA GENNY CASTILLO FANDIÁO PARA ELTRAMITE DE SU CARGO. / SE SUBIO A ESTADOS // PENDIENTE INCORPORAR CONSTANCIAS AL PROCESO// GIOVANNY		SIN PROCESO
12/06/25	Resuelve memorial	SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DE LA CPMS BUCARAMANGA Y AL DEL JUZGADO TERCERO HOMÁLOGO ORDEN DE ENCARCELAMIENTO NO. 160, AUTO QUE DECRETA LA NULIDAD DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA Y AUTO QUE DECRETA LA ACUMULACIÓN JURIDICA DE PENAS. POR AUTO DE LA FECHA SE DECRETA LA NULIDAD DEL AUTO QUE DECRETÁ LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025/POR AUTO DE LA FECHA SE DECRETA LA ACUMULACION JURIDICA DE PENAS EN RELACIÓN AL PROCESO RAD. 2021-04928 NI. 33618- SE EMITE NUEVA ORDEN DE ENCARCELAMIENTO No. 160 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA/SE DEJA CONSTANCIA DEL PRESTAMO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DEL RADICADO No. 68001-6000-159-2021-04928-00 POR PARTE DEL JUZGADO TERCERO HOMÁLOGO//agag	2	126
12/06/25	Auto Concede Acumulación de Penas	POR AUTO DE LA FECHA SE DECRETA LA ACUMULACION JURIDICA DE PENAS EN RELACIÓN AL PROCESO RAD. 2021-04928 NI. 33618- SE EMITE NUEVA ORDEN DE ENCARCELAMIENTO No. 160 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA		
12/06/25	Auto declarando de oficio nulidad	POR AUTO DE LA FECHA SE DECRETA LA NULIDAD DEL AUTO QUE DECRETÁ LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025		
11/06/25	Resuelve memorial	SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DE LA CPMS BUCARAMANGA AUTO QUE DECLARA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA Y ORDEN DE LIBERTAD DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MOLINA//agag	2	109
10/06/25	A Secretaria	AUTO 10/06/2025 - DECLARAR cumplida la pena de prisión impuesta al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, dentro del presente asunto, a partir de la fecha. y ORDENAR su LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA en razón de este asunto a partir de la fecha. Lábrese la respectiva boleta de libertad ante el Centro Penitenciario - CPMS BUCARAMANGA. En caso de ser requerido por otro proceso, deberá ser puesto a disposición de la autoridad competente//FELIPE CARREÁO//agag	2	
10/06/25	Auto concede libertad por pena cumplida	AUTO 10/06/2025 - DECLARAR cumplida la pena de prisión impuesta al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.130.005, dentro del presente asunto, a partir de la fecha. y ORDENAR su LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA en razón de este asunto a partir de la fecha. Lábrese la respectiva boleta de libertad ante el Centro Penitenciario - CPMS BUCARAMANGA. En caso de ser requerido por otro proceso, deberá ser puesto a disposición de la autoridad competente//FELIPE CARREÁO		
10/06/25	Auto concediendo redención	AUTO 10/06/2025 - RECONOCER al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ, redención de pena en veintidós (22) días por concepto de trabajo, conforme el certificado TEE 19596709, tiempo que se abona como descuento a la pena de prisión impuesta//FELIPE CARREÁO		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

10/06/25	Recepción de Memorial	10/06/2025 SE RECIBE DE CPMS BUCARAMANGA DOCUMENTOS SOLICITUD PENA CUMPLIDA Y REDENCIÓN DE PENA PPL VELASQUEZ MOLINA MANUEL DE JESUS//SE PASA COMO URGENTE AL DESPACHO SIN PROCESO//DIANA JAIMES		
29/05/25	A Secretaria	SE OFICIA AL CPMS BUCARAMANGA SOLICITANDO COMPUTOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTUDIO DE PENA CUMPLIDA EN FAVOR DE MANUEL DE JESUS VELASQUEZ// F.C		
29/05/25	Resuelve memorial	AUTO 29/05/2025 - se ordena oficiar al CPMS BUCARAMANGA para que, allegue los certificados de cómputo y conducta, si los hubiere, expedidos a nombre del sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ y que se encuentran pendientes de valoración por este Despacho// FELIPE CARREÁO		
23/05/25	A Secretaria	SE OFICIA AL CPMS BUCARAMANGA SOLICITANDO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE REDENCIÓN DE PENA EN FAVOR DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS VELASQUEZ// FELIPE CARREÁOI		
23/05/25	Resuelve memorial	AUTO 23/05/2025 - se ordena oficiar al CPMS BUCARAMANGA para que, sin alterar los turnos, allegue los certificados de cómputo y conducta, si los hubiere, expedidos a nombre del sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ y que se encuentran pendientes de valoración por este Despacho//FELIPE CARREÁO		
15/05/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
15/05/25	Auto niega libertad por pena cumplida	POR AUTO DE LA FECHA SE NIEGA LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA DEPRECADA EN FAVOR DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS VALASQUEZ		
15/05/25	Auto concediendo redención	POR AUTO DE LA FECHA SE CONCEDE REDENCIÓN DE PENA AL SENTENCIADO EN 95 DÍAS QUE SE ABONAN COMO DESCUENTO DE LA PENA DE PRISIÓN		
15/05/25	Al Despacho	CON DOCUMENTOS LIBERTAD PENA CUMPLIDA Y RDENCION DE VELASQUEZ MOLINA - ANDRES ARENAS	2	89-115
15/05/25	Recepción de Memorial	15/05/2025 SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO DE CPMS BUCARAMANGA DOCUMENTOS PENA CUMPLIDA Y REDENCION DE LA PPL VELASQUEZ MOLINA MANUEL DE JESUS//SE PASA AL ESCRIBIENTE TODA VEZ QUE TIENE TRAMITE PENDIENTE-URGENTE//DIANA JAIMES		
13/05/25	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE MANUEL DE JESUS: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE NOTIFICA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
13/05/25	A Secretaria	POR AUTO DE LA FECHA SE NIEGA LA SOLICITUD DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA DEPRECADA EN FAVOR DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS VELASQUEZ//sv	2	77
13/05/25	Auto niega libertad por pena cumplida	POR AUTO DE LA FECHA SE NIEGA LA SOLICITUD DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA DEPRECADA EN FAVOR DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS VELASQUEZ		
13/05/25	Al Despacho	AL DESPACHO CON MEMORIAL DEL SENT. MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA, DONDE SOLICITA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. REGISTRO MARILU RODALLEGA	2	75-115
13/05/25	Recepción de Memorial	SE RECIBE DEL EPC BUC MEMORIAL DEL SENT. MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA, DONDE SOLICITA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. --SE PASA COMO URGENTE AL DESPACHO. REGISTRO MARILU RODALLEGA		
17/10/24	Constancia Secretarial	FIRMADA LA EJECUTORIA PROCESO INGRESA AL ARCHIVO // Javier Q	2	73
26/08/24	Constancia Secretarial	ANEXO ACTAS DE NOTIFICACION Y CONSTANCIAS DE ENVIO - PASO EL PROCESO A EJECUTORIA - YAMEL	2	
21/08/24	Constancia Secretarial	URGENTE C.E. - SE ENVIA NOTIFICACION AL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS - PROCURADOR - YAMEL		
21/08/24	A Secretaria	20/08/2024- Se resuelve RECONOCER al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA redención de pena en 17 días por concepto de estudio, y NEGAR la solicitud de libertad condicional elevada por el sentenciado, MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA (Laura R). se envia por correo electronico al csa para notificacion.//sv	2	69
20/08/24	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	20/08/2024- Se resuelve RECONOCER al sentenciado MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA redención de pena en 17 días por concepto de estudio, y NEGAR la solicitud de libertad condicional elevada por el sentenciado, MANUEL DE JESÚS VELÁSQUEZ MOLINA (Laura R). se envia por correo electronico al csa para notificacion.		
08/08/24	Al Despacho	PASA PROCESO A DESPACHO CON LIBERTAD CONDICIONAL//VANESSA	2	
08/08/24	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO LIBERTAD CONDICIONAL DEL PPL VELASQUEZ MOLINA// VANESSA		
03/06/24	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANGÁ%LICA TORREZ	2	58,115
29/05/24	Constancia Secretarial	RESPECTO DE VELASQUEZ MOLINA: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO 904 AL CPAMS GIRON, SE REMITE PROVIDENCIA AL PROCURADOR, MEDIANTE OFICIO 10311 SE DEVUELVE EXPEDIENTES SOLICITADO EN PRÁ%STAMO AL CSJ SPA//PASA EL PROCESO A NOTIF. GIRON// ANGÁ%LICA TORREZ	2	58,115
22/05/24	A Secretaria	NIEGA ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS RESPECTO DEL PROCESO RADICADO 68001.6000.159.2015.00386. SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENES AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.// GENGRYD PABÁN -Salen 4 cuadernos, dos allegados en calidad de prá%stamo y dos del radicado 2022-02041	4	55
14/05/24	Auto Niega acumulación de Penas	NIEGA ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS RESPECTO DEL PROCESO RADICADO 68001.6000.159.2015.00386. SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENES AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

10/05/24	Al Despacho	AL DESPACHO CON OFICIO N. 8109 DE FECHA 06-05-24 CON AUTO DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS DE FECHA 19-02-24 ZTB	2	45
06/05/24	Constancia Secretarial	SE REMITE OFICIO A VIVIESCAS ALFONSO COMUNICANDO RESPUESTA A RECURSO DE APELACION, SE REMITE OFICIO AL CSJSPA SOLICITANDO PRESTAMO DE EXPEDIENTE RADICADO 2015-00386 PARA ESTUDIO DE ACUMULACION A VELASQUEZ MOLINA, SE COMUNICA AL SENTENCIADO, PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES ARENAS	2	43-115
06/05/24	Recepci3n de Memorial	MEDIANTE OFICIO NO. 8109 SE INFORMA AL JUZGADO 004 HOMOLOGO DE BUCARAMANGA QUE SE CONCEDIO PERMISO EN LA PLATAFORMA BESTDOC DENTRO DE LAS DILIGENCIAS NI 33618 PARA QUE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE DECRETAR ACUMULACION JURIDICA DE PENAS// MAYCIN GOMEZ		
02/05/24	A Secretaria	PREVIO A RESOLVER PETICI3N DE ACUMULACI3N JURADICA DE PENAS SOLICITADA POR MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MOLINA, SE ORDENA OFICIAR AL CSJ-SPA PARA QUE ALLEGUE EN PRESTAMO EL PROCESO RADICADO 68001.6000.159.2015.00386. // GENGRYD PAB3N	2	40
24/04/24	Auto Ordena Solicitar Informaci3n para Acumulaci3n	PREVIO A RESOLVER PETICI3N DE ACUMULACI3N JURADICA DE PENAS SOLICITADA POR MANUEL DE JESUS VELASQUEZ MOLINA, SE ORDENA OFICIAR AL CSJ-SPA PARA QUE ALLEGUE EN PRESTAMO EL PROCESO RADICADO 68001.6000.159.2015.00386.		
18/04/24	Al Despacho	CON SOLICITUD ACUMULACION DE PENAS DE VELASQUEZ MOLINA - ANDRES ARENAS	2	39-114
11/04/24	Recepci3n de Memorial	09-04-24 SE RECIBE DEL EPC BUC MEMORIAL DEL SENT. MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA, DONDE SOLICITA ACUMULACION PROCESOS. MARILU RODALLEGA		
08/04/24	A Secretaria	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SE REMITE ORDEN DE LIBERTAD No 033 ANTE CPMS BUCARAMANGA A FAVOR DE JORGE ANDRES VIVIESCAS SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AL CSA.//DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE FEBRERO DE 2024.//sv	2	113
05/04/24	Auto que niega solicitud	DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE FEBRERO DE 2024.		
04/04/24	Remite Boleta de Libertad	RECIBIDA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SE REMITE ORDEN DE LIBERTAD No 033 ANTE CPMS BUCARAMANGA A FAVOR DE JORGE ANDRES VIVIESCAS SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AL CSA.		
04/04/24	Al Despacho	Con constancia frente al recurso interpuesto por JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO. Johanna A Gomez	2	
04/04/24	Recepci3n de Memorial	SE RECIBE V3A CORREO ELECTR3NICO CPMS SAN VICENTE DILIGENCIA DE COMPROMISO DEL PPL JORGE ANDRES VIVIESCAS// SE PASA AL DESPACHO COMO URGENTE//VANESSA		
03/04/24	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO ORDEN DE LIBERTAD DE VIVIESCAS ALFONSO CON DESTINO A LA CARCEL MODELO - ANDRES ARENAS		
03/04/24	Al Despacho	AL DESPACHO PARA REVISION ZTB	2	100
27/03/24	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO DILIGENCIA DE COMPROMISO DE VIVIESCAS ALFONSO CON DESTINO A LA CARCEL MODELO - ANDRES ARENAS		
27/03/24	Resuelve memorial	SE RECIBE CAUCION PREDARIA A LAS 3:42 pm SE REMITE DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA SER SUSCRITA POR EL SENTENCIADO, RECIBIDA LA DILIGENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITA EL DESPACHO PROCEDERA A REMITIR LA ORDEN DE LIBERTAD- SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AL CSA Y AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO.		
27/03/24	Recepci3n de Memorial	SE RECIBE EN VENTANILLA PAGO CAUCION POR VALOR DE \$100.000 DEL SENT. JORGE ANDRES - VIVIESCAS ALFONSO PARA LIBERTAD CONDICIONAL. -- SE PASA COMO URGENTE AL DESPACHO. MARILU RODALLEGA		
26/03/24	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPECTO DE VIVIESCAS ALFONSO: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO, SE REMITE PROVIDENCIA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
26/03/24	Auto concede libertad condicional	CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO, PREVIO PAGO DE CAUCION Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO - ICG- SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AL CSA Y AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PARA NOTIFICACION.		
26/03/24	Auto negando redenci3n	NO CONCEDE REDENCION DE PENA A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO, TODA VEZ QUE YA FUERON RECONOCIDOS EN AUTOS DEL 27/07/2023 Y 18/03/2024. - ICG		
19/03/24	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE: SE REMITE EN FISICO Y VIA CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO AL CPMS BUCARAMANGA PARA NOTIFICAR AL SENTENCIADO JORGE VIVIESCAS AUTO QUE CONCEDE REDENCION DE PENA Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO QUE COMUNICA AUTO A LA PROCURADORA. - WILMER GARAVITO		
18/03/24	Auto que niega libertad condicional y concede redenci3n de pena	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 94 DIAS A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL - ICG- SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AL CSA PARA NOTIFICACION//sv	2	70
15/03/24	Recepci3n de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITUD ELEVADA POR EL DEFENSOR PUBLICO SOLICITUD LIBERRAD CONDICIONAL ANEXA ARRAIGOS/ MARGARITA GRANADOS		
12/03/24	Recepci3n de Memorial	EPC BGA ALLEGA DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DEL SE3OR JORGE ANDRES VIVIESCAS - IZAAC BARAJAS		
11/03/24	Recepci3n de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO DOCUMENTOS ARRAIGOS PARA PEDIR LIBERTAD CONDICIONAL PPL VIVIECAS ALFONSO/ MARGARITA GRANADOS		
08/03/24	Al Despacho	AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SE3OR JORGE ANDRES VIVIESCAS - IZAAC BARAJAS	2	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

06/03/24	Recepción de Memorial	EPC BGA ALLEGA DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SEÑOR JORGE ANDRES VIVIESCAS - IZAAC BARAJAS		
29/02/24	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL CON RECURSO DE APELACION PPL JORGE VIVIESCAS AUTO NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL // MARISOL VALENZUELA		
21/02/24	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES ARENAS	2	60-37
20/02/24	Recepción de Memorial	JORGE VIVIESCAS INTERPONE RECURSO DE APELACION AL AUTO QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, PASA A LA DOCTORA JOHANNA - IZAAC BARAJAS		
14/02/24	Constancia Secretarial	PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS	2	57-37
13/02/24	Constancia Secretarial	SIN EXPEDIENTE - RESPEXCTO DE VIVIESCAS ALFONSO: SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO Y OFICIOS SOLICITANDO ENVIO DE COMPUTOS, CON DESTINO A LA CARCEL MODELO, SE REMITE PROVIDENCIA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
13/02/24	A Secretaria	NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG//NIEGA PRISION DOMICILIARIA A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG//sv	2	50
09/02/24	Niega Prisión domiciliaria	NIEGA PRISION DOMICILIARIA A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG		
09/02/24	Auto niega libertad condicional	NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG		
31/01/24	Al Despacho	29-01-24 SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL PPL JORGE ANDRES VIVIECAS ALFONSO // PROCESO AL DESPACHO // NI 37247 // GENGRYD PABÁN		
03/10/23	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA VELASQUEZ MOLINA, PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES ARENAS	2	36-38
29/08/23	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA, PASO EXPEDIENTE AL ARCHIVO - ANDRES ARENAS	2	38-35
15/08/23	A Secretaria	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 47 DIAS DE ESTUDIO A MANUEL DE JESUS VELASQUEZ - ICG//sv	2	30
14/08/23	Auto concediendo redención	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 47 DIAS DE ESTUDIO A MANUEL DE JESUS VELASQUEZ - ICG		
10/08/23	Al Despacho	CON DOCUMENTOS REDENCION DE PENA DE VIVIESCAS ALFONSO - ANDRES ARENAS	2	46-20
10/08/23	Constancia Secretarial	RESPECTO DE JORGE ANDRES: SE REMITE DESPACHO COMISORIO A LA CARCEL MODELO Y PROVIDENCIA AL PROCURADOR - ANDRES ARENAS		
03/08/23	Recepción de Memorial	SE RECIBE DEL EPC BGA DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DE MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA. RECIBIDO POR ANDRES ARENAS. REGISTRO: MARILU RODALLEGA		
02/08/23	Recepción de Memorial	31/07/2023 SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO MEMORIAL CPMS BUCARAMANGA INFORMANDO QUE EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023 REMITIERON DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DEL SENTENCIADO JORGE ANDRES VIVIECAS ALFONSO// NORYDA RICO		
02/08/23	Recepción de Memorial	31/07/2023 SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITUD REDENCION DE PENA DEL SENTENCIADO MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA, CON DOCUMENTOS DEL PENAL// NORYDA RICO		
31/07/23	A Secretaria	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 39 DIAS - SOLICITESE AL CPMS BGFA CERTIFICADO DE CONDUCTA DE FEBRERO E 2023 A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG//sv	2	33
27/07/23	Auto concediendo redención	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 39 DIAS - SOLICITESE AL CPMS BGFA CERTIFICADO DE CONDUCTA DE FEBRERO E 2023 A JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO - ICG		
10/07/23	Al Despacho	SE OFICIA CPMS BUCARAMANGA SOLICITANDO DOCUMENTOS DE REDENCION DE LOS SENTENCIADOS// PAS AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE REDENCION DE JORGE ANDRES VIVIESCAS ALFONSO// MAYCIN GOMEZ	1	39
05/07/23	Recepción de Memorial	04/07/23 SE RECIBE DEL CORREO DEL CPMSBUC SOLICITUD REDENCION DE PENA RESPECTO DEL PPL JORGE ANDRES VIVIECAS ALFONSO// CON DOCUMENTOS DEL PENAL // ADJUNTAN (CARTILLA BIOGRAFICA, COMPUTOS, CALIFICACION DE CONDUCTA// GINNA FONTECHA		
14/04/23	A Secretaria	SOLICITESE AL CPMS BGA LA REMISION DE DCTOS PARA ESTUDIO DE REDENCION - IRENE CABRERA//sv	1	26
11/04/23	Auto solicitud de documentación	SOLICITESE AL CPMS BGA LA REMISION DE DCTOS PARA ESTUDIO DE REDENCION - IRENE CABRERA		
15/03/23	Al Despacho	AL DESPACHO CON INFORME DE TRAMITE DE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL ZTB	1	25
13/01/23	Recepción de Memorial	12/01/2023 RESPUESTA SOBRE TRMITE INCIDENTE REPARACION INTEGRAL - ANDRES		
06/01/23	Constancia Secretarial	VÍA CORREO ELECTRÓNICO SE REQUIRIO AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO INFORME DE REPARACIÓN INTEGRAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA // PROCESO PASA AL PUESTO // VANESSA CABRERA		
07/12/22	A Secretaria	06/12/2022 SE AVOCA CONOCIMIENTO SE LIBRA BOLETA DE DETENCION No 344 Y 345 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA PARA MANUEL DE JESUS VELASQUEZ Y JORGE ANDRES VIVIESCAS Y OFICIO A LOS SENTENCIADOS.//sv	1	20
07/12/22	Auto Avoca Conocimiento	06/12/2022 SE AVOCA CONOCIMIENTO SE LIBRA BOLETA DE DETENCION No 344 Y 345 ANTE EL CPMS BUCARAMANGA PARA MANUEL DE JESUS VELASQUEZ Y JORGE ANDRES VIVIESCAS Y OFICIO A LOS SENTENCIADOS.		
10/08/22	Al Despacho	NI-37247 PARA AVOCAR CON PRESO - ANDRES	1	12
10/08/22	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 10/08/2022 03:51:37	1	10

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/04/2026, 15:36:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

MANUEL DE JESUS - VELASQUEZ MOLINA
JORGE ANDRES - VIVIESCAS ALFONSO

No.IDENTIFICACION

[1002130005 \(ver informaci3n?\)](#)
[1092348627 \(ver informaci3n?\)](#)